

REPÚBLICA DEL PERÚ



RESOLUCION JEFATURAL

Lima, 23 de Julio de 2019.

VISTOS:

El Memorando N° 724-2019-OGPP/INEN, de fecha 17 de julio de 2019, el Informe N° 671-2019-OPE-OGPP/INEN, de fecha 17 de julio de 2019, el Memorando N° 005-2019-GTGRD/INEN de fecha 16 de julio de 2019 y el Informe N° 804-2019-OAJ/INEN, de fecha 18 de julio de 2019, y;

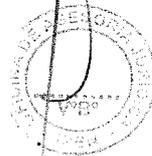
CONSIDERANDO:



Que, mediante Ley N° 28748 se otorgó al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN, la categoría de Organismo Público Descentralizado, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía económica, financiera, administrativa y normativa, adscrito al Sector Salud; calificado posteriormente como Organismo Público Ejecutor, en concordancia con la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;



Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2007-SA, publicado en el diario oficial El Peruano, el 11 de enero del 2007, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (ROF-INEN), estableciendo la jurisdicción, funciones generales y estructura orgánica del Instituto, así como las funciones de sus diferentes Órganos y Unidades Orgánicas;



Que, la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres (SINAGERD) y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, faculta en el artículo 13° a los Titulares de las entidades y sectores del Gobierno Nacional a constituir y presidir los Grupos de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres, como espacios internos de articulación para la formulación de normas, planes, evaluación y organización de los procesos de Gestión del Riesgo de Desastres en el ámbito de su competencia;



Que, mediante Resolución Jefatural N° 06-2018-J/INEN, de fecha 11 de enero de 2018, se resolvió: "Reconformar el Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas", quien ha elaborado, el proyecto denominado "Plan de Contingencia por declaratoria de días no laborables para los trabajadores del sector público a nivel nacional aunado a las celebraciones por Fiestas Patrias – 2019", tiene como objetivo general fortalecer la organización para la respuesta oportuna y adecuada ante el probable incremento de demanda en la atención de pacientes, víctimas de emergencias masivas, que se susciten a nivel de usuarios internos y externos;



Que, conforme se desprende de los documentos de Vistos, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, la Oficina de Planeamiento Estratégico y la Oficina de Asesoría Jurídica, han efectuado su revisión al proyecto en mención, el mismo que recomiendan su aprobación;

Que, el proyecto del Plan de Contingencia por declaratoria de días no laborables para los trabajadores del sector público a nivel nacional aunado a las celebraciones por Fiestas Patrias – 2019, se ha elaborado de acuerdo a lo estipulado la Resolución Ministerial N° 188-2015-PCM, con la cual se aprueban los “Lineamientos para la formulación y aprobación de los Planes de Contingencia”, y es concordante con lo establecido en el Plan Estratégico Institucional 2019-2021, aprobado con Resolución Jefatural N°299-2018-J/INEN, de fecha 30 de mayo de 2018, el que contempla en el Objetivo Estratégico N° 06: “Mejorar la implementación del Sistema de gestión de riesgos ante emergencias y desastres en el INEN”; y, con la Resolución Jefatural N° 024-2019-J/INEN, de fecha 06 de enero de 2019, que aprueba el Plan de Trabajo del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, por lo que corresponde su autorización;

Contando con el visto bueno de la Sub Jefatura Institucional, del Gerente General, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, de la Oficina de Planeamiento Estratégico y de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN;

De conformidad con las atribuciones establecidas en la Resolución Suprema N° 011-2018-SA y del artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN, aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2007-SA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el “Plan de Contingencia por declaratoria de días no laborables para los trabajadores del sector público a nivel nacional aunado a las celebraciones por Fiestas Ppatrias – 2019”, elaborado por el Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastre del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, el mismo que en anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Oficina de Comunicaciones de la Secretaría General del INEN, la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



Dr. EDUARDO PAYET MEZA
Jefe Institucional
INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS





PERÚ

Sector
Salud

Instituto Nacional de
Enfermedades Neoplásicas



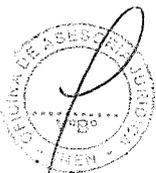
“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”

“PLAN DE CONTINGENCIA POR DECLARATORIA DE DÍAS NO LABORABLES PARA LOS TRABAJADORES DEL SECTOR PÚBLICO A NIVEL NACIONAL AUNADO A LAS CELEBRACIONES POR FIESTAS PATRIAS - 2019”

GRUPO DE TRABAJO DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES



INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS



JULIO 2019



PERÚ

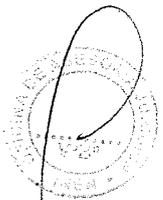
Sector
Salud



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”

INDICE

INTRODUCCIÓN	03
I. INFORMACIÓN GENERAL	04
II. MARCO LEGAL Y NORMATIVO	04
III. OBJETIVOS	07
3.1 OBJETIVO GENERAL	07
3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS	07
IV. DETERMINACIÓN DEL ESCENARIO DE RIESGO	07
4.1. SITUACIÓN DE LA GESTIÓN PROSPECTIVA Y CORRECTIVA DEL RIESGO DE DESASTRES	08
4.2 IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS DEL ÁMBITO	09
4.3 IDENTIFICACIÓN DE LOS ELEMENTOS EXPUESTOS Y VULNERABILIDADES	10
4.4 DETERMINACIÓN DEL RIESGO	14
V. PROTOCOLO PARA LA CONTINUIDAD DE SERVICIOS	14
VI. ACTIVIDADES	14
6.1 PREPARACIÓN	14
6.2 RESPUESTA	15
6.3 SEGUIMIENTO	19
6.4 ACTIVACIÓN DEL PLAN	19
6.5 ZONAS DE EXPANSIÓN Y OTROS	21
6.6 TELÉFONOS DE IMPORTANCIA	22
6.7 PRESUPUESTO PARA SU IMPLEMENTACIÓN	23
VII. ANEXOS APLICABLES	23
7.1 FORMATO - EDAN (EVALUACIÓN DE DAÑOS Y ANÁLISIS DE NECESIDADES DE SALUD)	23
7.2 TARJETA DE TRIAGE	26
7.3 ESTRUCTURA DE LA ORGANIZACIÓN DEL SISTEMA DE COMANDO DE INCIDENTES HOSPITALARIO DEL INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS	27
7.4 DIRECTORIO DE RESPONSABLES INEN	27





PERÚ

Sector Salud

Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”

INTRODUCCIÓN

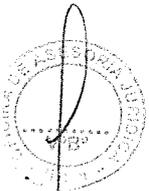
Que mediante Decreto Supremo N° 002-2019-PCM, la Presidencia del Consejo de Ministros, declaró el martes 30 de julio de 2019 como día no laborable compensable para los trabajadores del sector público, a nivel nacional, en el marco de las celebraciones por Fiestas Patrias, es previsible la presencia de determinadas situaciones como son el desplazamiento a gran escala de ciudadanos a diferentes destinos, la congregación masiva de personas hacia las diferentes lugares turístico, la alteración del orden y tranquilidad pública a través de posibles actos violentos, entre otros, que podrían desencadenar la ocurrencia de eventos adversos masivos.



Dada la amenaza de sufrir una emergencia masiva o desastre y la alta vulnerabilidad que ponen en riesgo la salud y vida de las personas, debemos estar preparados para soportar el impacto de un desastre y atender en forma oportuna y adecuada a las víctimas en los momentos críticos posteriores, en el marco de la Ley del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y el propósito del PPR 068: “Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres”



Por tal motivo, el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN siendo un instituto especializado y desconcentrado del Ministerio de Salud con autonomía técnica y administrativa, encargado de formular, normar y asesorar el desarrollo de la política de salud, brindando atención sanitaria de mediana y alta complejidad en el campo de las enfermedades oncológicas, con 79 años de vida institucional; ha elaborado el Plan de Contingencia por declaratoria de días no laborables para los trabajadores del sector público a nivel nacional aunado a las celebraciones por Fiestas Patrias - 2019, el cual establece los objetivos, acciones y responsabilidades, que resulten necesarias para adecuar la capacidad de respuesta a efecto de atender en forma oportuna y adecuada a la población afectada.





PERÚ

Sector Salud

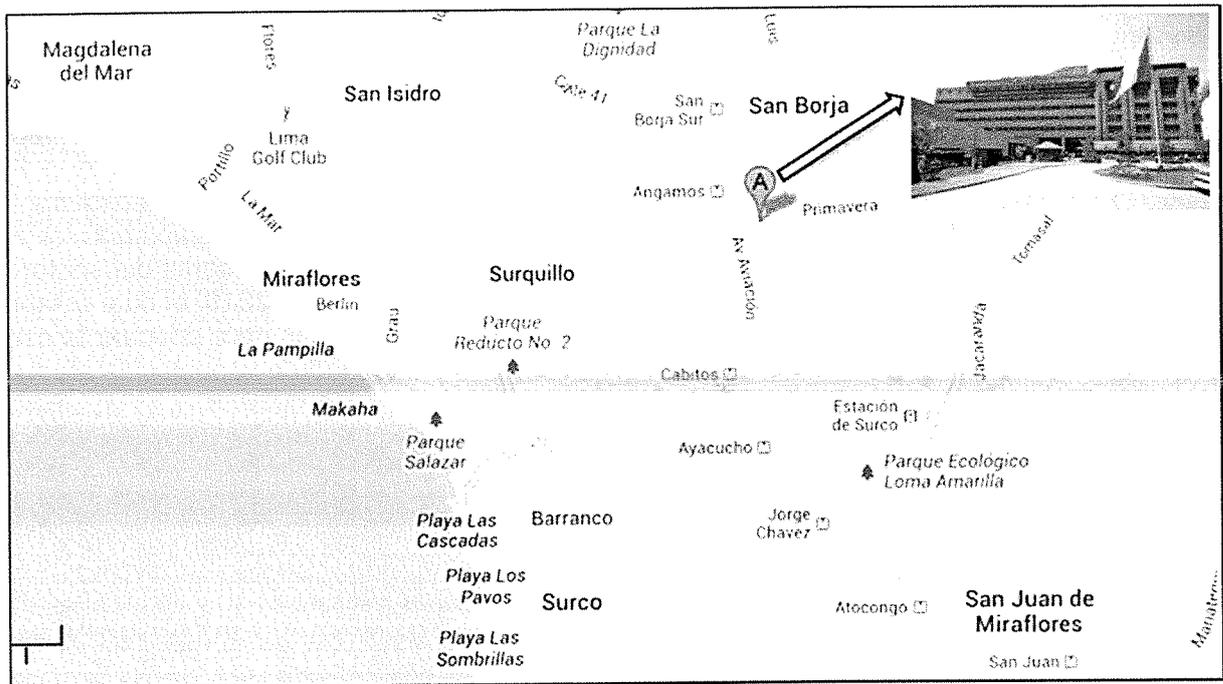


"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

I. INFORMACIÓN GENERAL

Sector:	MINISTERIO DE SALUD
Establecimiento de Salud:	INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS
Nivel de Complejidad:	NIVEL III - 2
Ubicación:	AV. ANGAMOS ESTE N° 2520, SURQUILLO-LIMA
Teléfono:	(01)201-6500 / (01)201-6160
Página Web:	http://www.inen.sld.pe
Correo Electrónico:	comunicaciones@inen.sld.pe / gtgrd@inen.sld.pe
Fechas de la Alerta:	DESDE LAS 20:00 HORAS DEL SÁBADO 27 DE JULIO DE 2019 HASTA LAS 08:00 HORAS DEL MIÉRCOLES 31 DE JULIO 2019. (04 DÍAS)
Responsables:	GRUPO DE TRABAJO DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS (R.J. N° 06-2018-J/INEN).

MAPA DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA - INEN



II. MARCO LEGAL Y NORMATIVO

1. Constitución Política del Perú.
2. Ley N° 26842, Ley General de Salud.
3. Ley N° 28551, Ley que establece la obligación de elaborar y presentar Planes de Contingencia.
4. Ley N° 29664, Ley que Crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD).



PERÚ

Sector
Salud

Instituto Nacional de
Enfermedades Neoplásicas



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”

5. Decreto Supremo N° 048-2011-PCM que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29664.
6. Decreto Supremo N° 054-2011-PCM, que aprueba el Plan Bicentenario 2012-2021.
7. TUO de la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General.
8. Acuerdo Nacional: “Gestión del Riesgo de Desastres” con la 32° Política de Estado.
9. Decreto Legislativo N° 1129, que regula el Sistema de Defensa Nacional.
10. Decreto Supremo N° 002-2019-PCM, que declara días no laborables en el sector público a nivel nacional.
11. Decreto Supremo N° 027-2017-SA que aprueba la Política Nacional de Hospitales Seguros, frente a los desastres.
12. Decreto Supremo N° 111-2012-PCM, que incorpora la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, como Política Nacional de cumplimiento obligatorio.
13. Resolución Suprema N° 009-2004-SA, que aprueba el Plan Sectorial de Prevención y Atención de Emergencias y Desastres del Sector Salud.
14. Resolución Ministerial N° 623-2009/MINSA, rectificada mediante R.M N° 843-2009/MINSA, que crea el Comité Nacional de Hospitales seguros frente a los desastres.
15. Decreto de Urgencia N° 024-2010, que aprueba el Programa Presupuestal Estratégico de Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres en el Marco del Presupuesto por Resultados.
16. Resolución Ministerial N° 071-2011-MINSA, Creación de la Comisión Sectorial de Gestión del Riesgo de Desastres en Salud
17. Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM, que aprueba los Lineamientos para la constitución y funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres.
18. Resolución Ministerial N° 046-2013-PCM, que aprueba los Lineamientos que definen el marco de responsabilidades en Gestión de Riesgo de Desastres en las entidades del Estado en los tres niveles de Gobierno.
19. Resolución Ministerial N° 517-2004/MINSA, que aprueba la Directiva N° 036-2004-OGDN/MINSA-V.01., Declaratoria de Alertas en Situaciones de Emergencias y Desastres, en concordancia con el art. 3 de la R.M. N° 263-2011-MINSA, publicada el 07 de abril 2011, se dispone que la Direcciones Regionales de Salud, de conformidad a la Directiva N°036-2004-OGDN/MINSA-V.01, “Declaratoria de Alertas en Situaciones de Emergencias y Desastres”.
20. Resolución Ministerial N° 984-2004/MINSA, que aprueba la Directiva N° 044-MINSA/OGDN-V.01.de Organización y Funcionamiento del Centro de Operaciones de Emergencias del Sector Salud. Derogada por Resolución Ministerial N° 628-2018/MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N° 250-2018-MINSA/DIGERD de Organización y Funcionamiento del Centro de Operaciones de Emergencias y de los Espacios de Monitoreo de Emergencias y Desastres del Sector Salud.
21. Decreto Supremo N° 034-2014-PCM, que aprueba el Plan Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres 2014-2021.
22. Resolución Ministerial N° 222-2013-PCM, que aprueba los Lineamientos Técnicos del Proceso de Prevención del Riesgo de Desastres.
23. Resolución Ministerial N° 220-2013-PCM, que aprueba los Lineamientos Técnicos del Proceso de Reducción del Riesgo de Desastres.
24. Guía Metodológica para elaborar el Plan de Prevención y Reducción de Riesgo de Desastres en los Tres Niveles De Gobierno, elaborado por la Dirección de Gestión de Procesos del CENEPRED.
25. Resolución Ministerial N° 416-2004/MINSA, que aprueba la Directiva N° 035-2004-OGDN/MINSA-V.01. Procedimientos de Aplicación del Formulario Preliminar de



PERÚ

Sector
Salud



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”

Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades de Salud en Emergencias y Desastres.

26. Resolución Ministerial N° 171-2018-PCM, que aprueba el nuevo “Manual de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades - EDAN PERÚ”.
27. Resolución Ministerial N° 768-2004/MINSA, que aprueba la Directiva N° 040-2004-OGDN/MINSA-V.01, Procedimiento para la Elaboración de Planes de Contingencia para Emergencias y Desastres.
28. Resolución Ministerial N° 794-2006/MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N° 097-MINSA/DIGEMID-V.01: "Directiva Administrativa para el Suministro y Financiamiento de los medicamentos e insumos médico quirúrgico para las acciones de Defensa Nacional y Defensa Civil del Ministerio de Salud”.
29. Resolución Ministerial N° 1019-2006/MINSA que aprueba la "Norma Técnica de Salud para la Vigilancia Epidemiológica con Posterioridad a Desastres (naturales/antrópicos) y otras Emergencias Sanitarias (EPIDES) en el Perú”
30. Resolución Ministerial N° 180-2013-PCM, que aprueba los Lineamientos para la organización, constitución y funcionamiento de las Plataformas de Defensa Civil.
31. Resolución Ministerial N°1003-2016/ MINSA, Plan de Contingencia de Salud ante un Sismo de Gran Magnitud en Lima Metropolitana y en las Regiones de Callao y Lima.
32. Resolución Ministerial N° 970-2016/MINSA, que aprueba el Plan de Continuidad Operativa del Ministerio de Salud.
33. Resolución Ministerial N°185-2015-PCM, que aprueban los Lineamientos para la implementación de los procesos de la gestión reactiva.
34. Resolución Ministerial N°188-2015-PCM, que aprueban los Lineamientos para la Formulación y Aprobación de Planes de Contingencia.
35. Resolución Jefatural N° 06-2018-J/INEN, reconforma al Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres - INEN.
36. Resolución Jefatural N° 022-2018-J/INEN, que aprueban el Reglamento de Funcionamiento Interno del Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres - INEN.
37. Resolución Jefatural N° 024-2019-J/INEN, que aprueban el Plan de Trabajo: Programa Anual de Actividades 2019 del Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres - INEN.
38. Resolución Jefatural N° 299-2018-J/INEN, que aprueba el Plan Estratégico Institucional 2019-2021 del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - PEI - INEN.
39. Resolución Jefatural N° 311-2018-J/INEN, que aprueba el Plan Operativo Institucional POI del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN, Año Fiscal 2019.
40. Resolución Jefatural N° 047-2019-J/INEN, que conforman al Equipo de Brigadas Hospitalarias del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas por un periodo de tres (3) años.
41. Resolución Jefatural N° 073-2019-J/INEN, que crean la "Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres" dependiente de la Jefatura Institucional.
42. Resolución Jefatural N° 100-2019-J/INEN, que aprueba el "Plan de Contingencia en Caso de Incendios - 2019, elaborado por el Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas.
43. Resolución Jefatural N° 101-2019-J/INEN, que aprueba el "Plan de Contingencia ante Sismo de Gran Magnitud - 2019, elaborado por el Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas.
44. Resolución Jefatural N° 104-2019-J/INEN, que aprueba el Plan de Respuesta Hospitalaria ante Emergencias y Desastres - 2019, elaborado por el Grupo de





PERÚ

Sector
Salud

INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES
NEOPLÁSICAS



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”

Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas.

45. Resolución Jefatural N° 105-2019-J/INEN, que aprueba el Plan de Contingencia ante Bajas Temperaturas - Año 2019, elaborado por el Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas.
46. Resolución Jefatural N° 106-2019-J/INEN, que aprueba el Plan de Contingencia ante el periodo de lluvias intensas - Año 2019, elaborado por el Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas.
47. Resolución Jefatural N° 226-2019-J/INEN, que aprueba el Plan de Prevención y Reducción de Riesgos de Desastres - Año 2019, elaborado por el Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas.
48. Resolución Ministerial N° 374-2019/MINSA, que aprueba el Plan de Contingencia del Ministerio de Salud para los XVIII Juegos Panamericanos y los Sextos Juegos Parapanamericanos - 2019.
49. Resolución Jefatural N° 265-2019-J/INEN, que aprueba el Plan de Contingencia para los XVIII Juegos Panamericanos y los Sextos Juegos Parapanamericanos - 2019, elaborado por el Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas.

III. OBJETIVOS

3.1 Objetivo General:

Fortalecer la organización para la respuesta oportuna y adecuada ante el probable incremento de demanda en la atención de pacientes, víctimas de emergencias masivas, que se susciten a nivel de usuarios internos y externos, en el marco de las celebraciones por Fiestas Patrias 2019.

3.2 Objetivos Específicos:

1. Ejecutar acciones y tareas específicas de acuerdo al Protocolo establecido en el presente Plan, que permita fortalecer la capacidad de preparación y respuesta del usuario interno y externo del Instituto.
2. Garantizar la continuidad y calidad en la prestación de los servicios de salud en el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN.
3. Optimizar la capacidad de respuesta en los servicios considerados críticos del Instituto ante la probable afluencia masiva de personas en la jurisdicción de Surquillo y zonas aledañas al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN.

IV. DETERMINACIÓN DEL ESCENARIO DE RIESGO

Se entiende por riesgo a la probabilidad de daños sociales, ambientales y económicos de una localidad específica, en determinado periodo de tiempo, en función de la amenaza y vulnerabilidad, afectando principalmente a poblaciones que se encuentran en escenario de alta vulnerabilidad, por la condición social, por la edad o por la ubicación territorial en que se encuentren, siendo necesario implementar acciones que incluyan medidas sostenibles de prevención y reducción del riesgo.



PERÚ

Sector
Salud



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

4.1. SITUACIÓN DE LA GESTIÓN PROSPECTIVA Y CORRECTIVA DEL RIESGO DE DESASTRES

En las fechas de las celebraciones por Fiestas Patrias, se estima gran concurrencia de personas a lugares turísticos, incrementando la movilización de vehículos en la ciudad capital o al interior del país, que podría generar incremento del riesgo de sufrir accidentes de tránsito, así como concentraciones y aglomeraciones con potenciales alteraciones del orden público, con riesgo de asfixias, desmayos, contusiones, las que pueden provocar considerables víctimas y pérdidas económicas.

Otro hecho importante es el riesgo sísmico de gran intensidad, considerando que en los últimos meses se han suscitado un número importante de sismos de media intensidad, por lo tanto se deben planificar acciones y hacer frente a las siguientes amenazas: incendio urbano, accidentes de tránsito, lluvias, intoxicaciones, agresiones físicas y conflictos sociales, manifestaciones con concentración de personas en masa.

Así mismo, a raíz de este tipo de evento se pueden producir daños en los ambientes del INEN y heridos, entre ellos personal del INEN, pacientes y público en general.

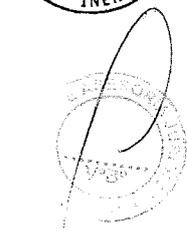
El Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas se encuentra ubicado en la Av. Angamos Este N° 2520 en el distrito de Surquillo, provincia y departamento de Lima, tiene una edificación de 7 pisos y se desarrolla sobre una plataforma de dos pisos y sótano. Es un edificio diseñado y construido para el desarrollo de actividades de Atención Hospitalaria.

Cuenta con cerco perimétrico consolidado y tres vías de acceso diferenciadas:

- Público en general, peatonal sobre la Av. Angamos, vehicular sobre la misma avenida.
- Emergencia, vehiculares y peatonales, por la misma Av. Angamos, ambulancias con ingreso independiente.
- Público en general, peatonal sobre la Av. Aviación, vehicular desde la misma avenida.

La edificación está distribuida bajo tipología de bloques de forma regular debido a la geometría de sus linderos, siendo la altura máxima de 7 pisos, en donde se realizan las actividades médicas y administrativas de manera integral.

Existen espacios de áreas libres interiores las cuales son utilizadas para circulación externa, patios internos, jardines y estacionamiento.





PERÚ

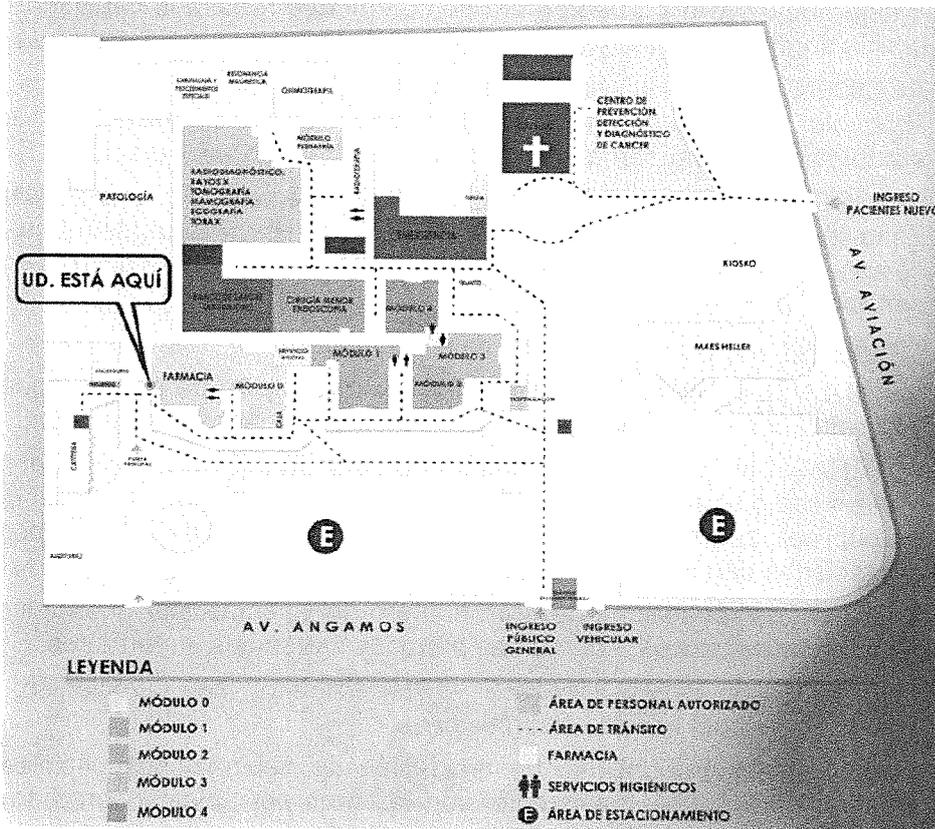
Sector Salud

Instituto Nacional de
Enfermedades Neoplásicas



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”

ESQUEMA DE UBICACIÓN DEL INSTITUTO



4.2. IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS DEL ÁMBITO.

EVENTO: FERIADOS POR FIESTAS PATRIAS - 2019

NATURAL (SI) ANTRÓPICO (SI) SOCIAL (SI)

FECHAS Y DURACIÓN DE OCURRENCIA:

DESDE LAS 20:00 HORAS DEL SÁBADO 27 DE JULIO DE 2019 HASTA LAS 08:00 HORAS DEL MIÉRCOLES 31 DE JULIO 2019 (04 DÍAS).

MAGNITUD: GRANDE

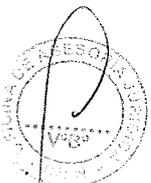
LUGARES AFECTABLES: Jurisdicción del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (ÁREA 5C-ANEXO 3 DE LA R.M. N°1003-2016/MINSA, que aprueba el “Plan de Contingencia de Salud ante un Sismo de Gran Magnitud de Lima Metropolitana y en las Regiones de Lima y Callao”)

POBLACIÓN AFECTABLE: 60%

SECUENCIA Y CARACTERÍSTICAS:

ACCIDENTES EN INFRAESTRUCTURA (Origen “Antrópico”, Ocurrencia “Medianamente Probable”, Magnitud “Moderada-Severa”): Fallas funcionales o estructurales en elementos, parte de ellos o estructuras completas por problemas de instalación, uso indebido o fenómenos exógenos; así como conductas imprudentes.

ALTERACIÓN SÚBITA DE ESTADO DE LA SALUD (Origen “Antrópico”, Ocurrencia “Medianamente Probable”, Magnitud “Moderada-Severa”): Presentación de cuadros agudos en la salud de las personas debido a enfermedades crónicas o por problemas de ingesta inadecuada de alimentos y otras sustancias.





PERÚ

Sector Salud



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”

INCENDIO (Origen “Antrópico”, Ocurrencia “Altamente Probable”, Magnitud “Moderado-Severo”): Fuego fuera de control que rebasa la capacidad de respuesta en el sitio donde se origina y con posibilidad de propagarse o generar daños.

ACCIDENTES VEHICULARES (Origen “Antrópico”, Ocurrencia “Medianamente Probable”, Magnitud “Moderada-Severa”): Colisión, volcaduras u otros eventos abruptos que involucran a los vehículos que transportan personas.

SISMOS (Origen “Natural”, Ocurrencia “Medianamente Probable”, Magnitud “Grande”): Zona de subducción de la Placa de Nazca y la Placa Sudamericana, silencio sísmico, colapso de estructuras vulnerables, interrupción de vías de acceso y afectación de los servicios básicos.

IMPACTO:

ACCIDENTES EN INFRAESTRUCTURA: Probabilidad de daños moderados o severos a la salud por lesiones y heridas de diversa gravedad y por ansiedad.

ALTERACIÓN SÚBITA DE ESTADO DE LA SALUD: Probabilidad de daños moderados o severos a la salud de delegaciones oficiales, personal de la organización y público asistente por alteraciones gastrointestinales, descompensaciones y alteraciones cardiovasculares.

INCENDIO: Probabilidad de gran número de víctimas, por quemaduras y asfixias por humo y gases tóxicos; además de pérdidas materiales importantes.

ACCIDENTES VEHICULARES: Probabilidad de afectación, principalmente politraumatismos, heridas y contusiones.

SISMOS: Alta probabilidad de afectación de delegaciones oficiales, personal de la organización y público asistente, con lesiones por aplastamiento, traumas diversos e impacto en la salud mental.



4.3. IDENTIFICACIÓN DE LOS ELEMENTOS EXPUESTOS Y VULNERABILIDADES.

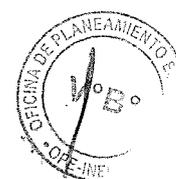
COMUNIDAD/POBLACIÓN VULNERABLE

Según el “Plan de Contingencia de Salud ante un Sismo de Gran Magnitud de Lima Metropolitana y en las Regiones de Lima y Callao”, el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas se encuentra en el Área 5c, Anexo 3, con 11 distritos afectables (distrito de Surquillo, Surco, Santa Anita, San Luis, San Isidro, San Borja, Miraflores, La Victoria, El Agustino, Ate y Lima).

- Niños	:	503,552
- Adolescentes	:	223,919
- Adultos	:	1'326,400
- Adultos mayores	:	382,126
- Población total Expuesta (Área 5c: 11 distritos)	:	2'435,997

SERVICIOS BÁSICOS:

- a) **Vías de acceso a la localidad:** Terrestre
Condiciones de vulnerabilidad “Alta”: Alto riesgo de accidentes en sedes deportivas y vehiculares en el transporte de delegaciones lo que conduce a lesiones por trauma en las zonas vulnerables de los distritos circundantes al INEN del Anillo de contención 5c-Anexo 3.
- b) **Medios de transportes disponibles o cercanos:** Buses Interprovinciales, Microbuses, Bus Metropolitano, Tren Eléctrico, Camiones, Automóviles, Motocicletas, Triciclos, Bicicletas.





PERÚ

Sector Salud

Instituto Nacional de
Enfermedades Neoplásicas



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”

Condiciones de vulnerabilidad “Alta”: Excesiva velocidad, no respetan señales de tránsito, poco uso de medios de seguridad (cinturón de seguridad, cascos, etc.), falta de control de tránsito en las zonas de mayor riesgo, consumo de alcohol y drogas, exceso de pasajeros.

- c) **Sistemas de comunicación existentes:** Telefonía Fija y Móvil, Fax, Radio, Internet.

Condiciones de vulnerabilidad “Alta”: Manejo inadecuado de los sistemas de comunicación, inoperatividad, se pierde señal en caso de sismo o flujo alto de llamadas, algunas torres de transmisión en zonas con riesgo de caídas o daños por terceros.

- d) **Energía Eléctrica:** Disponible localmente: Si (X) No ()
Alumbrado público: Si (X) No ()
Población con servicio domiciliario al: 90 %

Condiciones de vulnerabilidad “Alta”: Posibilidad que las torres principales de alumbrado público, Mini-centrales de luz o cables de alta tensión puedan ser arrasados, cortados o comprometidos total o parcialmente ante la presencia de personas ligadas a actos vandálicos, terrorismo y/o como consecuencias de sismos.

- e) **Agua potable:** Disponible: Si (x) No ()
Población con servicio domiciliario al: 90 %
Calidad del agua: Agua Potable apta para consumo humano.

Condiciones de vulnerabilidad “Alta”: Ante la posibilidad de rotura de las tuberías principales de abastecimiento, posibilidad del enturbiamiento del agua que provocaría un cierre parcial de la vía de abastecimiento, redes contra incendios inoperativas e ineficientes, poca presión de agua.

- f) **Disposición de desechos:**

Sistemas disponibles: Red sanitaria completa “Desagüe”, Camión Recolector.
Población con servicio domiciliario al: 90 %

Condiciones de vulnerabilidad “Alta”: Ante la posibilidad de colapso de las vías principales de drenaje “ruptura de colectores”, explosiones por mal estado del sistema de desagüe en el casco urbano antiguo de la ciudad, recojo de desechos sólidos no operativos en su totalidad en algunas zonas por falta de personal, falta de cultura de saneamiento en la población.

- g) **Recursos locales para la respuesta: Instituciones de apoyo:**

Institución	Tipo de apoyo	Responsable	Dirección	Teléf./E-mail
Dirección General de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Nacional en Salud DIGERD, MINSA	Brigadistas Equipamiento Carpas	Oficina Ejecutiva de Movilización y Defensa Civil	Calle Guillermo Marconi N° 317. San Isidro	Central DIGERD: 6119930 Directo: 6119933 952-836494 coesalud@minsa.gob.pe
SAMU	Ambulancias Atención Inicial	Director Ejecutivo	Calle Van Gogh N° 349-351	106
Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú	Ambulancias Rescate de Víctimas Manejo de Incendios	Comandancia Local – Lima	Av. Salaverry N° 2495 San Isidro	116 (01) 2220222



PERÚ

Sector Salud



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

Institución	Tipo de apoyo	Responsable	Dirección	Teléf./E-mail
Cruz Roja Peruana Sede Central	Voluntarios Brigadistas	Representante de la Cruz Roja	Av. Arequipa N° 1285 Cercado de Lima	981597416
Cruz Roja Peruana Filial Lima	Voluntarios Brigadistas	Representante de la Cruz Roja	Av. Caminos del Inca N° 2195. Santiago de Surco	(01) 2753566
Hospital Central de la Policía Nacional del Perú	Sanidad de PNP Jefatura Distrital de Policía de Surquillo	Director General	Av. Brasil Cdra. 26, Jesús María	(01) 2618455
Central de Emergencias de la Policía Nacional del Perú	Rescate de Víctimas Traslado de Víctimas	Jefe de la Región Policía Lima	Av. España cuadra 4, Cercado de Lima	105 Telefax. 330 4412 ofin7pnp@yahoo.es
Municipalidad Distrital de Surquillo	Equipos y maquinaria, almacenes locales y facilidades para la expansión	Alcalde	Jr. Manuel Iribarren 155, Surquillo	(01) 2410413
Comisaría de Surquillo	Rescate de Víctimas Traslado de Víctimas	Comandante Región	Jr. San Diego 401, Surquillo	(01) 4459083/4334461 *7000 (Seguridad Ciudadana)
SISOL	Ambulancias Atención Inicial	Gerente General	Calle Carlos Concha N° 163, San Isidro	(01) 2642222
Morgue Central de Lima	Almacenamiento de cadáveres	Jefe	Jr. Cangallo N° 818	(01) 3288204
Luz del Sur	Abastecimiento de energía eléctrica	Presidente del Directorio	Av. Intihuatana N° 290, altura cuadras 26 y 27 Av. Angamos Este	(01) 6175000
SEDAPAL	Abastecimiento de agua potable	Presidente del Directorio	Autopista Ramiro Priale N° 210, El Agustino	(01) 3178000

h) **Capacidad Hospitalaria:** Se refiere al número total de camas, camillas y la capacidad de expansión por servicio, de acuerdo con la organización del Instituto (por departamentos o servicios especializados):

Servicio	Número de camas	Capacidad adicional
Emergencia	22	11 (camillas)
Recuperación (PACU)	18	No existe capacidad de expansión
UTI	06	No existe capacidad de expansión
UCI	08	No existe capacidad de expansión
Sala Común 3to.O(SEPIN_TAMO)	25	No existe capacidad de expansión
Sala Común 3to.E (Adolescentes)	39	No existe capacidad de expansión
Sala Común 4to.O	16	No existe capacidad de expansión
Sala Común 4to.E	52	No existe capacidad de expansión
Sala Común 5to.O	14	No existe capacidad de expansión
Sala Común 5to.E	52	No existe capacidad de expansión



PERÚ

Sector Salud

Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas

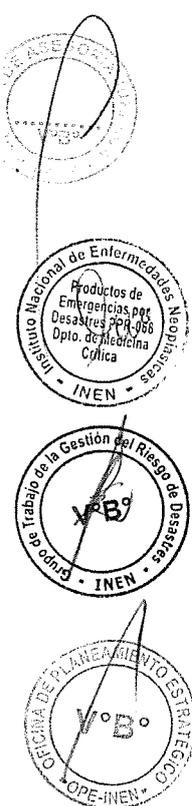


"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

Table with 3 columns: Room/Area, Number of beds, and Capacity/Remarks. Includes rows for Sala Común 6to.O (UTM), Sala Común 6to.E, 4to-5to-6to E (Aislados), Pediatría, Clínica de Día, GTGRD - INEN, and a TOTAL row.

Ambientes susceptibles de aumentar la capacidad operativa: Se refiere a las características de las áreas y ambientes transformables que podrían ser utilizados para aumentar la capacidad del establecimiento en caso de emergencias o desastre.

Main assessment table with columns: Ambiente, Área m2, Agua (SI/NO), Luz (SI/NO), Teléfono (SI/NO), Observaciones. Includes sub-sections a through g for critical areas, communication, water, electricity, transport, and medical supplies.





PERÚ

Sector Salud



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”

h. Vulnerabilidad del Instituto - ISH 2018

La última evaluación de ISH del INEN correspondiente al periodo 2017, establece un Índice de Seguridad igual a 0.63 y un Índice de Vulnerabilidad igual a 0.37, clasificándose al Instituto como establecimiento de Categoría B, para realizar medidas necesarias en el corto plazo.

- Índice de Seguridad Estructural : Medio - Alto
- Índice de Seguridad No Estructural : Medio - Alto
- Índice de Seguridad Funcional : Medio - Alto

i. Posibles daños de importancia a nivel local:

- Paralización de la actividad productiva.
- Paralización de actividades públicas y privadas
- Bloqueo de carreteras, accidentes de tránsito que sobrepasen la atención de los servicios de emergencia.
- Incendios en sedes deportivas y hoteleras.
- Incremento de asalto y robos a individuos, viviendas y centros de abastos y/o comerciales.
- Víctimas policontusas, fracturas, traumas diversos.
- Funcionamiento Parcial de los Establecimientos de Salud.

4.4. DETERMINACIÓN DEL RIESGO.

Que por motivo de las celebraciones por Fiestas Patrias del presente año, es previsible la presencia de determinadas situaciones como son el desplazamiento a gran escala de ciudadanos a diferentes destinos, la congregación masiva de personas hacia los diferentes lugares turísticos de cada localidad, la alteración del orden y tranquilidad pública a través de actos violentos, vandálicos, saqueos, así como incendios, accidentes de tránsito, entre otros, que podrían desencadenar la ocurrencia de eventos adversos masivos.

El ámbito de posible afectación originado por eventos adversos son los distritos circundantes al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (Área 5c, Anexo 3 de la R.M. N°1003-2016/MINSA): Surquillo, Surco, Santa Anita, San Luis, San Isidro, San Borja, Miraflores, La Victoria, El Agustino, Ate y Lima, llegando al Instituto de manera simultánea víctimas del siniestro entre víctimas de prioridad I a prioridad IV.

V. PROTOCOLO PARA LA CONTINUIDAD DE SERVICIOS

1. Designar actividades y roles al Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres y Brigadas Hospitalarias del INEN.
2. Monitoreo de la alerta verde/amarilla o roja según corresponda.
3. Revisar el Plan de Respuesta Hospitalaria ante Emergencias y Desastres.
4. Revisar los recursos necesarios: personal, medicamentos, camas y ambulancias.
5. Evaluar la operatividad del sistema.
6. Elaborar y difundir el rol del personal programado para retén en caso de alerta.
7. Existencia de almacén con material logístico para cubrir emergencias.
8. Se dispone de insumos médicos y medicamentos para la contingencia en áreas críticas y en la Farmacia del INEN.
9. Disponibilidad de Profesionales de la salud y administrativos con conocimiento del evento previsible.

VI. ACTIVIDADES

**6.1 PREPARACIÓN:
MOMENTO ANTES:**

Optimizar la capacidad de respuesta del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas ante la afluencia masiva de pacientes:



PERÚ

Sector
Salud

Instituto Nacional de
Enfermedades Neoplásicas



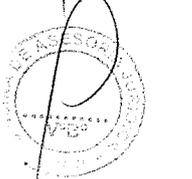
“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”

1. Ante la declaratoria de Alerta Verde por la autoridad de salud, es responsabilidad del Jefe Institucional como Presidente del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres, la ejecución y cumplimiento del presente plan.
2. Se cumplirán las disposiciones siguientes:
 - a. Refuerzo preventivo de guardias de retén.
 - b. Se procederá a la programación de personal asistencial médico y no médico, roles de retenes previamente establecidos, según grupo ocupacional que deben ser difundidos.
 - c. El Medico Jefe de Guardia asumirá la responsabilidad de convocar al personal de retén brindándole las facilidades para su desplazamiento.
 - d. Disposición de los recursos que fueran necesarios para la adecuada atención y reacción ante las posibles amenazas (insumos, materiales médicos y no médicos).
3. Se tendrá en cuenta los recursos necesarios de:
 - a. Personal asistencial, administrativo y de soporte programado y una programación de reten, que deberá ser entregada a la secretaria técnica del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres.
 - b. Brigadas de atención (personal administrativo o de apoyo logístico entrenados) programados según departamento, servicio u oficina.
 - c. Stock de medicamentos en el Almacén del departamento de Farmacia.
 - d. Camas disponibles de hospitalización y áreas de expansión.
 - e. Ambulancia operativa de acuerdo a su nivel de competencia.
4. Mantener la operatividad al 100% del Servicio de Emergencia y Áreas Críticas:
 - a. Servicio de Emergencia
 - b. Unidad de Cuidados Intensivos
 - c. Unidad de Terapia Intermedia
 - d. Centro Quirúrgico
 - e. Banco de Sangre
 - f. Farmacia Central
 - g. Casa de Fuerza.
5. La oficina de comunicaciones será responsable de actualizar el directorio del personal médico y no médico del INEN, así como de los responsables de las diferentes direcciones, oficinas, servicios, unidades funcionales, entre otras áreas de soporte.
6. Coordinar con los Servicios de Áreas Críticas y de Hospitalización para disponer de camas libres (20-30% de la capacidad instalada).
7. Se deberá garantizar la operatividad de los servicios básicos.
 - a. Abastecimiento de agua, alimentación, combustible, grupo electrógeno, ascensores, calderas de vapor, entre otros.
 - b. Adecuada provisión de uniformes: cascos protectores, chalecos, botas, linternas y baterías al personal.

6.2 RESPUESTA: MOMENTO DURANTE:

Ocurridos daños a la salud de las personas o cuando este sea inminente en el plazo inmediato, debemos brindar atención médica oportuna y sostenida a la población afectada como consecuencia de eventos adversos que se presenten en la ciudad o el país:

PROTECCIÓN INTERNA: Inmediatamente sucede el evento adverso, el personal de seguridad comunica a la brigada hospitalaria, a través del sistema de perifoneo.





PERÚ

Sector
Salud



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

El personal de seguridad indicará a los usuarios que las áreas de seguridad más cercanas, indicando alejarse de los objetos que puedan caer, deslizarse (como ventanas amplias, etc.). **QUEDA PROHIBIDO EL USO DE LOS ASCENSORES.**

EVACUACIÓN AL EXTERIOR: Delimitar la zona segura, evacuar al personal ubicado en el sótano y aledaños al primer piso. Abandonar ordenadamente el servicio u oficina dirigiéndose a las áreas externas, alejándose de los postes, árboles o edificaciones dañadas, así como de los cables de electricidad si los hubiera. Ésta función estará a cargo de la brigada de protección y evacuación. Al realizar la evacuación, cada Jefe o responsable del área deberá asegurarse que su personal se encuentre seguro y completo, caso contrario, informará a las Brigadistas Hospitalaria.

CONTROL DEL SINIESTRO: A través de la brigada de lucha contra incendio, y de la brigada de protección y evacuación interrumpir el fuego, flujos de energía, gases y líquidos inflamables; así como el cierre de la llave principal del gas natural.

El jefe de mantenimiento informará el estado situacional del tanque elevado y líneas vitales (grupo electrógeno, oxígeno, combustible, etc.)

BÚSQUEDA Y RESCATE: Se activa la brigada de búsqueda y rescate y notifica los heridos para su traslado al servicio de emergencia y zonas de expansión (Área de Concentración de Víctimas - ACV), la brigada de primeros auxilios identifica a los heridos por prioridad para su pronta atención. Una vez concluida la evacuación y proceder con la búsqueda, la Brigada, colocará letreros en las zonas totalmente evacuadas.

EVALUACIÓN DE DAÑOS Y NECESIDADES: Se evaluará los daños producidos en los servicios críticos, con la finalidad de decidir si continuará funcionando o no, la cual estará a cargo de la Brigada EDAN e ingenieros de la Oficina de Ingeniería, Mantenimiento y Servicios. Así mismo, se confeccionará una lista de requerimientos para afrontar el evento (medicamentos, instrumental, ropa, alimentos, etc.), y de los servicios básicos.

ATENCIÓN MÉDICA DE EMERGENCIA EN EL INSTITUTO SEGÚN PRIORIDADES: De acuerdo a la llegada de las ambulancias, las cuáles ingresarán por la puerta principal del Instituto, trasladarán los pacientes al ACV, donde se ubicará el Equipo de Triage en la zona de ingreso al servicio, cuya función será designar a las víctimas de acuerdo a su gravedad en colores:

- Rojo o prioridad I: graves o atención inmediata.
- Amarillo o prioridad II: urgente o atención mediata.
- Verde o prioridad III: pacientes que pueden esperar su atención).

Asimismo, se designará un área para pacientes críticos (con 4 camillas aprox.) para estabilizar a los pacientes de Prioridad I, se dispondrá de un (01) equipo de estabilización cardiorrespiratoria, posteriormente se definirá el tratamiento y destino de los pacientes de acuerdo a las prioridades (intervención quirúrgica, unidad de cuidados críticos).

El Jefe de Guardia (Jefe Médico de Emergencia) recibirá el censo actualizado de las víctimas por parte del personal de hospitalización/brigadas hospitalarias.

Comunicaciones mantendrá informado el estado de las víctimas a los familiares, así mismo establecerá las coordinaciones con la Policía Nacional del Perú con el objetivo de fortalecer la seguridad institucional.

TRATAMIENTO POR EQUIPOS DE ATENCIÓN:

Atención prioridad I (equipo de estabilización): atenderá a los pacientes asignados con el color rojo.



PERÚ

Sector Salud

Instituto Nacional de Emergencias Médicas



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”

Atención prioridad II (equipo de observación): atenderá a los pacientes asignados con el color rojo estables o ya estabilizados y aquellos asignados con el color amarillo.

Intervención quirúrgica (equipo de atención quirúrgica): atenderá a los pacientes que requieran intervención quirúrgica de Urgencia. Capacidad 1 Sala de Operaciones.

Atención prioridad III (equipo de hospitalización y altas): se implementará el área de expansión para casos de desastres ubicada en la Carpa color “Amarillo” donde se realizará la evaluación de los pacientes asignados con el color verde y las transferencias necesarias, así como las altas.

REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIA: Los pacientes que sobre pasen la capacidad del servicio serán transferidos de acuerdo a la prioridad de gravedad y a la patología:

DIRECTORIO HOSPITALES E INSTITUTO - MINSa

DRA. LILIANA MA 944853397 COEN 987952381
CENTRAL SAMU (DRA.HERRERA)
OFICINAS 3191590 ANEXOS DR.ALVA (ANEXO 2470) - SECRETARIA (ANEXO 2440)

CENTRAL DE REFERENCIAS

FIJO 3191630 - 3191631 - 3191632
ENTEL 977496046 - 977492240 - 977496597
JEFE DE GUARDIA ANEXO: 2010
MAIL REFERENCIA.106@MINSa.GOB.PE

HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE

CENTRAL 3625700
FIJO REF. 6279451
JEFE GUARDIA 954671537
MAIL HNHUCENARUE@GMAIL.COM

INSTITUTO NACIONAL DE MATERNO PERINATAL

CENTRAL 3281370 - 3280988
FIJO REF. 3282501 / CENTRAL Y ANEXO: 1402
JEFE GUARDIA 3281510 (ANEXO 1402-1405)
MAIL REFERENCIA@INSN.GOB.PE

HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION

CENTRAL 6147474
REFERENCIA 6147475 - 999968237
JEFE GUARDIA 981512471
MAIL REFERENCIASHNDAC@GMAIL.COM

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DE NIÑO

JEFE GUARDIA 934683150
REFERENCIA 3300066 ANEXO 5352 / 934692286
MAIL REFERENCIA@INSN.GOB.PE

HOSPITAL MARIA AUXILIADORA

CENTRAL 2171818 ANEXO: 3826
REFERENCIAS 938131864
MAIL HMA.CENARUE1@GMAIL.COM

HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO

CENTRAL 3280028
REFERENCIAS 3281424 - 952909406
JEFE GUARDIA 954425875
MAIL REF.EMERGENCIA.HNDM@GMAIL.COM
REF.CE LIC. CATAÑO 3280228 ANEXO 8241

HOSPITAL SAN BARTOLOME

CENTRAL 2010400
REFERENCIAS 2010400 ANEXO: 110
MAIL REFERENCIASHSB@HOTMAIL.COM

HOSPITAL NACIONAL ARZOPISPO LOAYZA

CENTRAL 6144646
REFERENCIAS 4233390 - 995152195
JEFE GUARDIA 975688470
MAIL REF.EMERGENCIA@HOSPITALLOAYZA.GOB.PE

HOSPITAL EMERGENCIA PEDIÁTRICOS

CENTRAL 2158838
FIJO 3237464 - 993563923
JEFE GUARDIA 997576265
MAIL REFERENCIAS@HEP.GOB.PE - REFERENCIASHEP@GMAIL.COM

HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA

CENTRAL 4820402 - 4819570
JEFE GUARDIA 3426576
MAIL HNHCENARUE@GMAIL.COM

HOSPITAL DE EMERGENCIAS JOSE CASIMIRO ULLOA

CENTRAL 2040900
REFERENCIAS 956563584
JEFE GUARDIA 942631498
MAIL REFERENCIA.HEJCU@GMAIL.COM

HOSPITAL VILLA EL SALVADOR

CENTRAL 6409875 ANEXO 1029
REFERENCIA 966574810
JEFE GUARDIA 955303183
MAIL REFERENCIA.HEVES@HEVES.GOB.PE

HOSPITAL SANTA ROSA

CENTRAL 6158200
REFERENCIA 975651993

TELECONSULTA INSN - SAN BORJA

LIC. JENNIFER CHUMBES FLORES ANEXO:3031 - CELULAR : 940419144

COMANDANTE GRUPO AEREO N°7 - 969960159

El Jefe de Enlace coordina con los hospitales especializados para el traslado de víctimas.



PERÚ

Sector
Salud



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”

El Jefe de Emergencia coordina con los Jefes de Brigada para el cumplimiento de sus funciones.

El Comandante de Incidentes, coordinará con el responsable de la Oficina de Logística para contar con el abastecimiento de bienes y servicios previsibles para la adquisición rápida de los requerimientos en caso de emergencias y desastres.

La Oficina de Comunicaciones elabora una ayuda memoria y un comunicado de prensa previa verificación y aprobación por el Comandante de Incidentes para la Ministra de Salud sobre la emergencia presentada.

El Servicio de Emergencia a través del JEFE DE GUARDIA asume el rol de dirigir todas las actividades en coordinación con el Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres del instituto, de acuerdo a sus competencias, siendo necesario el fortalecimiento de este servicio con asignación de personal operativo especializado.

1. Ante la Declaratoria de Alerta Roja por la autoridad de salud, la conducción de las acciones de respuesta inmediata será de responsabilidad del GRUPO DE TRABAJO DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES del INEN, el cual se activará bajo la presidencia del Jefe Institucional (Comandante de Incidentes). Asimismo, la coordinación en ausencia del Jefe Institucional o su representante, durante horas no laborales del personal administrativo, estará a cargo del Médico Jefe de Guardia del Servicio de Emergencia. **(Decreto Supremo N° 013-2006-SA, que aprueba el Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo)**
2. Se establecerá como medio de comunicación oficial:
 - a. El perifoneo institucional (Central Telefónica: (01)201-6500 / (01)201-6160)
 - b. Los anexos telefónicos internos, las líneas telefónicas externas, los celulares.
 - c. La red de radios portátiles VHF, Tetra y Red Privada Móvil. (OCCA 15 - Canal 3).
3. Se movilizarán las brigadas hospitalarias del INEN y el personal no asistencial (administrativos) de apoyo complementario a las diferentes brigadas institucionales.
4. Se clasificarán a las víctimas que acuden al instituto de acuerdo a los criterios de triaje, se utilizarán las guías de atención aprobadas y las directivas autorizadas por el Departamento de Medicina Crítica.
5. Luego de la estabilización hemodinámica de las víctimas, de ser necesaria su hospitalización y no contar con camas, ésta será evacuada teniendo en cuenta el sistema de referencia y contra referencias de la institución.

Los pacientes con traumatismos que requieren intervención quirúrgica de emergencia son transferidos según prioridad, en el siguiente orden:

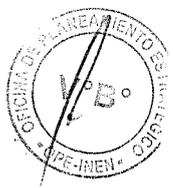
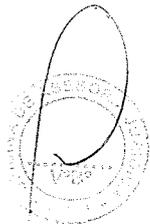
- 1° Hospital María Auxiliadora
- 2° Hospital Nacional Dos de mayo
- 3° Hospital Nacional Arzobispo Loayza.

Los pacientes pediátricos que requieran intervención quirúrgica o manejo en cuidados críticos serán transferidos según prioridad, en el siguiente orden:

- 1° Instituto Nacional de Salud del Niño de San Borja
- 2° Hospital de Emergencias Pediátricas Grau
- 3° Hospital Nacional San Bartolomé.

6. De acuerdo al PLAN DE CONTINGENCIA DEL SECTOR SALUD ANTE UN SISMO DE GRAN MAGNITUD EN LIMA METROPOLITANA Y EN LAS REGIONES DE CALLAO Y LIMA, aprobado con R.M. N° 1003-2016/MINSA, se procederán a realizar las referencias según cercanías:

Anexo 3. Establecimientos de Salud de las categorías II y III para la atención de víctimas en el departamento de Lima y la Provincia Constitucional del Callao.





AREA	DISTRITOS	Hospital o Clínica Alternativa Principal	Hospital o Clínica Alternativa Secundaria
5c	Ate El Agustino La Victoria Lima Miraflores San Borja San Isidro San Luis Santa Anita Santiago de Surco Surquillo	<ul style="list-style-type: none"> • Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas • Instituto Nacional de Salud del Niño - San Borja • Instituto Nacional Materno Perinatal • Clínica Ricardo Palma - Central • Clínica San Borja - SANNA • Hospital de Emergencias Pediátricas • Hospital Guillermo Almenara Irigoyen • Hospital Nacional Dos de Mayo • Hospital Nacional Hipólito Unanue 	<ul style="list-style-type: none"> • Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas Oscar Trelles Montes • Hospital Nacional Docente Madre-Niño San Bartolomé. • Clínica Central House • Clínica Internacional (Sede Lima) • Clínica Internacional (Sede San Borja) • Clínica Limatambo - Sede San Isidro • Clínica Maison De La Sante 1 • Clínica Quirúrgica Santa María • Clínica Vesalio • Clínica Virgen Milagrosa • Hospital de Emergencias Grau • Clínica de Especialidades Médicas Universal • Clínica San Juan de Dios • Clínica Santa Isabel

6.3 SEGUIMIENTO

La ejecución del presente Plan, así como su seguimiento estará a cargo del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas.

COORDINACIÓN: El Jefe Institucional en calidad de Presidente del GTGRD será el responsable de llevar a cabo las coordinaciones necesarias o a quien delegue.

Se coordinará con otros Hospitales y/o Institutos para cubrir la necesidad de personal y/o material médico quirúrgico si fuera necesario.

El Equipo Funcional de Referencia y Contrareferencia asumirá su responsabilidad coordinando y logrando la efectividad de las referencias de víctimas en condición crítica.

PUESTO DE MANDO: Sala de Crisis

6.4 ACTIVACIÓN DEL PLAN

SECUENCIA:

1. NOTIFICACIÓN DEL EVENTO:

Se activará el Plan de Respuesta Hospitalaria ante Emergencias y Desastres - 2019 ante la activación de la alerta roja o eventos adversos que afecten la integridad del Instituto, así como en casos de afluencia masiva de pacientes que sobrepase la capacidad de resolución del Servicio Médico de Emergencia. La información deberá de hacerse llegar a la máxima autoridad presente en el Instituto, quien a su vez comunicará, de ser necesario, a la autoridad respectiva del MINSA (DIGERD).

2. DECLARATORIA DE ALERTA / ALARMA DECLARADO POR LA AUTORIDAD DEL SECTOR:

La alerta es la situación declarada por la Autoridad de Salud con el fin de adoptar las acciones que aseguren la atención adecuada y oportuna de los daños a la salud de la población, así como la protección de la infraestructura y la operatividad de los establecimientos de salud ante la ocurrencia de emergencias o desastres, y está dada por Directiva Ministerial N° 036-2004-OGDN/MINSA-V.01, en la que se definen las variables operacionales:





PERÚ

Sector
Salud



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”

- Alerta Verde, situación de expectativa ante la posible ocurrencia de un evento adverso o destructivo.
- Alerta Amarilla, situación que se establece cuando se recibe información sobre la inminente o alta probabilidad de ocurrencia de un evento adverso o destructivo.
- Alerta Roja, situación que se establece cuando se han producido daños a la población, sus bienes y su entorno debido a un evento adverso o destructivo, lo que determina que las dependencias de salud efectúen en forma inmediata las intervenciones y acciones de respuesta que sean necesarias.

3. ALERTA:

EN CASO DE ALERTA VERDE:

- Actualizar y revisar los recursos necesarios de personal, medicamentos, camas y otros con el fin de hacer frente al evento adverso.
- Elaborar y difundir el rol de retenes de personal.
- Evaluar la operatividad del sistema de comunicación y transporte.
- Evaluar la operatividad de los servicios críticos: UCI, UTI, SOP, Servicio Médico de Emergencia, Casa de Fuerza, etc.
- Disponer el directorio del personal del Servicio Médico de Emergencia al Médico Jefe de Guardia.
- Refuerzo preventivo de guardia.
- Operatividad el rol personal operativo domiciliarios.
- Garantizar la operatividad del sistema de comunicación y transporte.
- Asegurar la disponibilidad de camas libres, al menos el 20% de camas.
- Restringir las intervenciones quirúrgicas y los procedimientos programados.
- Garantizar la existencia de un adecuado stock de medicinas e insumos.

EN CASO DE ALERTA ROJA:

- Activar el Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres, Sistema de Comando de Incidentes y Brigadas Hospitalarias del instituto.
- Armado de carpas en zonas de expansión.
- El personal programado como retén de guardia debe hacerse presente en el Instituto.
- Incrementar el número de camas operativas y hacer uso efectivo de todas las camas disponibles del Instituto.
- Realizar la evaluación de daños y análisis de necesidades ante la situación presentada.
- Mantener el control de las líneas vitales y servicios básicos.

4. ALARMA:

En caso de presentarse un evento adverso o emergencia interna, se hará la alarma respectiva mediante la central telefónica, alternativamente el sistema de perifoneo de informes, posterior a la cual se efectuarán en forma inmediata las acciones de respuesta respectivas.

5. EMERGENCIA / DESASTRE - EXTERNO:

NIVEL I: en caso de emergencias externas nivel I se activará la alarma mediante la central telefónica, alternativamente el sistema de perifoneo de informes.



PERÚ

Sector Salud

Instituto Nacional de Emergencias Médicas



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”

NIVEL II: en caso de emergencias externas nivel II se activará la alarma mediante la central telefónica, alternativamente el sistema de perifoneo de informes.

NIVEL III: en caso de emergencia externa nivel III se activará la alarma mediante el perifoneo del personal del servicio a través de los altavoces, así mismo se comunicará a través de teléfonos celulares (o en caso contrario a través de medio de comunicación disponible en ese momento) al director del Instituto, Jefe de Seguridad y Defensa Nacional y personal de reten. Emergencias / desastre interno: activación de la alarma mediante la central telefónica, alternativamente el sistema de perifoneo de informes.

6. INCENDIO:

A través de la Brigada de Lucha contra incendios se deberá intentar controlar el fuego y flujo de energía, gases y líquidos inflamables; disponiendo que las personas expuestas se alejen del fuego y humo, inmediatamente se activará el sistema de lucha contra incendio, iniciando la evacuación en caso que el fuego no sea controlado.

7. INUNDACION / ANIEGO:

A través de la Brigada de Protección y Evacuación, interrumpir los flujos de energía y líquidos inflamables, e iniciar la evacuación a las zonas altas del servicio de emergencia para el apoyo de las instituciones respectivas.

8. COLAPSO ESTRUCTURAL:

A través de la brigada de protección y evacuación, dar la alarma de inmediato e iniciar la evacuación de las zonas de riesgo, hacia la zona de seguridad externa; posteriormente la brigada de búsqueda y rescate realizara las funciones pre establecidas una vez que la zona haya sido evaluado como segura.

9. CONTAMINACIONES:

Se dará la alarma de inmediato, comunicando a la Central de comunicaciones para el apoyo de las instituciones respectivas. En caso de ser necesario evacuar las zonas siniestradas, aplicando las medidas de bioseguridad respectivas.

10. CADENA DE LLAMADAS

En caso de desastres, la máxima autoridad presente en el Instituto, activará la cadena de llamadas a los integrantes del GTGRD-INEN, éstos a su vez comunicarán a los Jefes de los Equipos pertenecientes a su servicio, quienes a su vez comunicarán a los integrantes de su equipo; por el medio de comunicación que se encuentre disponible en ese momento (celulares, radios, etc.)

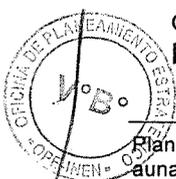
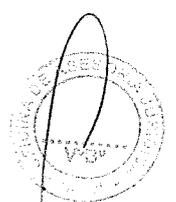
FIN DE LA EMERGENCIA: El Jefe Institucional en calidad del Presidente del GTGRD-INEN, dará por finalizada la situación de emergencia a través del sistema de perifoneo del Instituto una vez que se haya controlado el evento.

MOMENTO DESPUÉS:

- Desmovilizar al personal.
- Desactivar el Plan de Contingencia.
- Emitir documento Oficial de desmovilización del personal y fin de la emergencia.

6.5 ZONAS DE EXPANSIÓN Y OTROS

Lugares de ubicación de los pacientes o víctimas en orden secuencial, en caso de que la demanda supere el número de camas disponibles institucionales, ante una situación de Emergencia o Desastres local o nacional.





PERÚ

Sector Salud



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

Zona de Expansión Interna Institucional:

- a. Carpa color "Arena": Evaluación de Pacientes "TRIAJE".
- b. Carpa color "Roja": Evaluación y tratamiento de pacientes Prioridad I.
- c. Carpa color "Amarillo": Evaluación y tratamiento de pacientes Prioridad II y III.

Dichas zonas de expansión estarán ubicadas en la playa de estacionamiento (Puerta N° 2 y N° 3).

En caso de no sufrir daños estructurales se utilizará como zona de expansión el Auditorio Principal.

Zona de Recepción de Cadáveres:

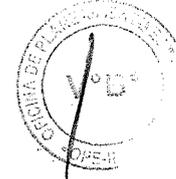
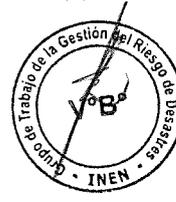
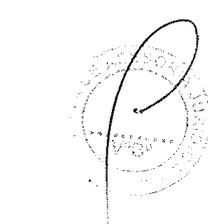
Campo Deportivo: A esta área se trasladarán los cadáveres para su posterior reconocimiento y entrega a familiares.

Zona de Almacenamiento de Donaciones:

Módulo pre fabricado "Contenedor color Naranja": Se almacenará todo tipo de donaciones, medicamentos, agua, víveres, etc.

6.6 TELÉFONOS DE IMPORTANCIA

Hospital o Clínica (Alternativa Principal)	Teléfonos
Instituto Nacional de Salud del Niño - San Borja Av. Agustín de la Rosa Toro N° 1399, San Borja	(01) 2300600
Instituto Nacional Materno Perinatal Jr. Miro Quesada N° 941, Cercado de Lima	(01) 3281370 / 3281012 / 3281510 / 3281003 / 3281380 / 3280998
Clínica Ricardo Palma - Central Av. Javier Prado Este 1066, San Isidro	(51) 2242224 / (51) 2242226
Cínica San Borja - SANNA Av. Guardia Civil 337, San Borja	(01) 6355000
Hospital de Emergencias Pediátricas Av. Grau N° 854, La Victoria	(01) 2158838 / (01) 3237464
Hospital Guillermo Almenara Irigoyen Av. Grau N° 800, La Victoria	(01) 3242983 / (01) 3242980
Hospital Nacional Dos de Mayo Parque Historia de la Medicina Peruana s/n Altura Cuadra 13 Av. Grau	(01) 3280028
Hospital Nacional Hipólito Unanue Av. César Vallejo N° 1390, El Agustino	(01) 3625700 / (01) 3627777
Hospital o Clínica (Alternativa Secundaria)	Teléfonos
Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas Óscar Trelles Montes Jr. Ancash N° 1271 - Barrios Altos - Lima	(01) 4117700
Hospital Nacional Docente Madre-Niño San Bartolomé Av. Alfonso Ugarte N° 825 - Cercado de Lima	(01) 2010400
Clínica Central House Av. Pedro Venturo N° 580 - Santiago de Surco	(01) 2730308
Clínica Internacional (Sede Lima) Av Inca Garcilaso de la Vega N° 1420, Cercado de Lima	(01) 6196161
Clínica Internacional (Sede San Borja) Av. Guardia Civil N° 421 - San Borja	(01) 6196161





PERÚ

Sector Salud

Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”

Clínica Limatambo - Sede San Isidro Av. República de Panamá N° 3606, San Isidro	(01) 6171111
Clínica Maison De La Santé 1 Av. Alfredo Benavides N° 5362, Santiago de Surco	(01) 6196000
Clínica Quirúrgica Santa María Calle Las Águilas N° 360, Surquillo	(01) 4216860
Clínica Vesalio Calle Jr. Joseph Thompson N° 140, San Borja	(01) 6189999
Clínica Virgen Milagrosa Calle Moser N° 501, Cercado de Lima	(01) 2731310
Hospital de Emergencias Grau Av. Grau 351, Cercado de Lima	(01) 4118000
Clínica de Especialidades Médicas Universal Jr. Eduardo Ordoñez N° 468, San Borja	(01) 4120900
Clínica San Juan de Dios Av. Nicolás de Ayllón N° 3250, San Luis	(01) 3191400
Clínica Santa Isabel Av. Guardia Civil N° 135, San Borja	(01) 4174100

6.7 PRESUPUESTO PARA SU IMPLEMENTACIÓN

El presupuesto para la implementación del PLAN DE CONTINGENCIA POR DECLARATORIA DE DÍAS NO LABORABLES PARA LOS TRABAJADORES DEL SECTOR PÚBLICO A NIVEL NACIONAL AUNADO A LAS CELEBRACIONES POR FIESTAS PATRIAS - 2019, será consignado del producto 3000734 Capacidad Instalada para la preparación y respuesta frente a emergencias y desastres, del Programa Presupuestal 068 “Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres”.

VII. ANEXOS APLICABLES

7.1 FORMATO - EDAN (EVALUACIÓN DE DAÑOS Y ANÁLISIS DE NECESIDADES DE SALUD)

I. INFORMACIÓN GENERAL

Zona afectada:

Departamento:

Distrito:

Provincia:

Localidad (caserío, anexo y otros)

II. ACCESO

Vías de acceso disponibles para llegar a la zona afectada:

1. Vía de transporte:

2. Tipo de Vehículo:

3. Lugar de partida:

4. Tiempo de llegada (horas, días):

5. Ruta alterna:

III. CARACTERÍSTICAS DEL EVENTO GENERADOR DE DAÑOS:

1. DÍA Y HORA DE OCURRENCIA:

2. EVENTO GENERADOR:

3. DESCRIPCIÓN DEL EVENTO:

4. EVENTOS SECUNDARIOS:



IV. DAÑOS GENERALES:

- 1. Población Total:
- 2. Población Damnificada:
- 3. Viviendas Total: Habitables: Inhabitable: Destruídas:
- 4. Afectación de servicios básicos:
 Agua potable:
 Desagüe:
 Energía eléctrica:
 Comunicaciones:
- 5. Transporte:

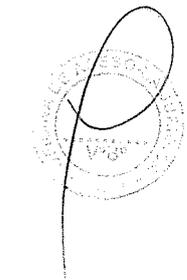
V. DAÑOS A LA SALUD

- 1. Heridos:

Heridos por lesión						Necesidad de Tratamiento	
Lugar de atención	Tipo de lesión	N° Heridos según gravedad				local	evacuación
		Grave	Moderado	Leve	total		

- 2. Número de Muertos:
- 3. Número de desaparecidos:
- 4. Personal de Salud afectado:

Recursos Humanos	Total personal (de turno)	Daños a la Salud		Damnificados	Observaciones
		Heridos	Muertos		
Médicos					
Enfermeras					
Otro personal					
Total					





“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”

5. Daños a los Servicios de Salud de la localidad:

Establecimiento de Salud / Servicio	Funcionamiento del Servicio de Salud			¿Por qué? Indicar daños a la infraestructura, equipamiento, otros.	Observaciones
	Funciona		No funciona		
	Totalmente	Parcialmente			

VI. ACCIONES PRIORITARIAS PARA EL CONTROL DE LA SITUACIÓN Y ATENCIÓN DE LA SALUD

- 1.
- 2.
- 3.
- 4.
- 5.

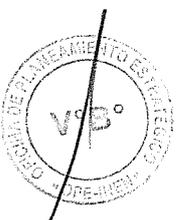
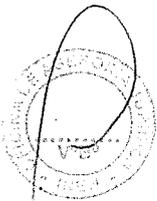
VII. REQUERIMIENTO DE APOYO EXTERNO PARA EJECUCIÓN DE ACCIONES PRIORITARIAS

Medicamentos y Suministros:

Artículo	Presentación	Cantidad	Prioridad

Equipos:

Equipo	Fuente de energía	Cantidad	Prioridad





PERÚ

Sector Salud

Centro Nacional de Emergencias Médicas
Enfermedades Neoplásicas



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

Recursos Humanos:

Profesión/oficio	Cantidad	Prioridad

Lugar:

Fecha:

Hora:

Responsable del reporte:

Cargo o función:

Establecimiento de Salud:

Enviar reporte al Centro de Operaciones de Emergencias (COE Salud)

Teléfono : (01) 6119933 / Celular 952836494

Radio : Frecuencia radial HF USB 11055 (MINSa)

Frecuencia radial HF USB 7165 (Convenio MTC)

RENER (Bajo pre convenio) Indicativo de DIGERD (OCCA-99/COE Lima)

Gama VHF (OCCA-99). Canal 1, Canal 2.

E-mail : coesalud@minsa.gob.pe; radiodefensaminsa@hotmail.com; coesalud@gmail.com

7.2 TARJETA DE TRIAGE

COLOR	PRIORIDAD	DESCRIPCIÓN	EJEMPLOS
VERDE	PRIORIDAD III	Puede esperar sin Riesgo vital. Tiempo de espera: 4 - 6 horas.	Fracturas menores. Heridas o quemaduras menores. Contusiones, abrasiones. Ansiedad.
AMARILLO	PRIORIDAD II	Sin riesgo vital inmediato. Puede espera máximo 1 hora.	Riesgo de shock. Factura expuesta de fémur, Fractura de pelvis. Quemaduras graves. Inconsciente. TEC.
ROJO	PRIORIDAD I	Requiere tratamiento y estabilización inmediata.	PCR presenciada. Shock de cualquier causa. Dificultad Respiratoria. TEC grave. Hemorragia importante.
NEGRO	PRIORIDAD IV	Fallecido.	



PERÚ

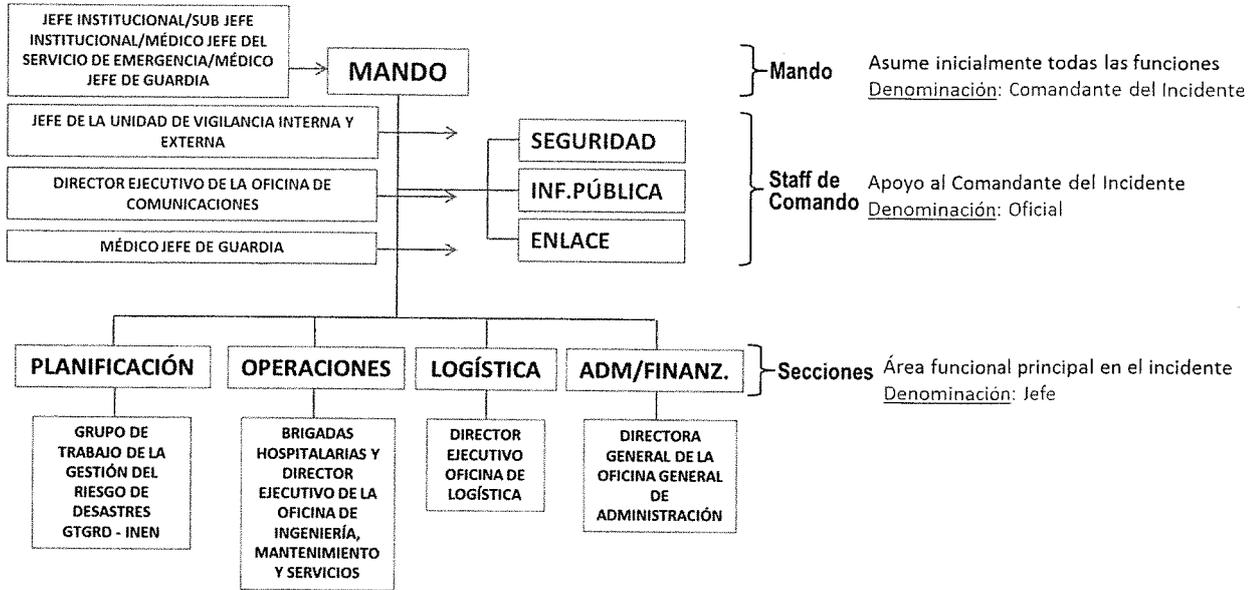
Sector Salud

Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”

7.3 ESTRUCTURA DE LA ORGANIZACIÓN DEL SISTEMA DE COMANDO DE INCIDENTES HOSPITALARIO DEL INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS



7.4 DIRECTORIO DE RESPONSABLES RADIOS TETRA - INEN

Nº	NOMBRE	CARGO	TETRA
01	EDUARDO PAYET MEZA	PRESIDENTE DEL GRUPO DE TRABAJO GRD	698
02	GUSTAVO SARRIA BARDALES	SUBJEFE INSTITUCIONAL - JEFE DE SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL	692
03	FRANCISCO BERROSPI ESPINOZA	DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN DE CIRUGÍA - MIEMBRO	691
04	JUAN MARQUINA DÍAZ	DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN DE RADIOTERAPIA - MIEMBRO	694
05	RONALD PÉREZ MAITA	DIRECTOR EJECUTIVO DEL DEPARTAMENTO DE MEDICINA CRÍTICA - MIEMBRO JEFE DE LA UNIDAD FUNCIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	697 699
06	HUGO BREÑA BARNETT	MÉDICO JEFE DEL SERVICIO DE EMERGENCIA	696
07	JOSÉ UGARTE TABOADA	DIRECTOR EJECUTIVO DE LA OFICINA DE INGENIERÍA, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS - MIEMBRO	693
08	MARCO BARDALES RENGIFO	DIRECTOR EJECUTIVO DE LA OFICINA DE COMUNICACIONES	695
09	SALVADOR SILVERA CÁCERES	JEFE DE LA UNIDAD DE VIGILANCIA INTERNA Y EXTERNA	690



PERÚ

Sector
Salud



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

NOVENA REUNIÓN ORDINARIA N° 009-2019-GTGRD/INEN

**GRUPO DE TRABAJO DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL
INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS**

En el Distrito de Surquillo, el día 10 de julio de 2019, siendo las 10:00 am., en la Sala Multimedia de la Biblioteca Institucional, se reunieron los miembros del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres del INEN, colaboradores e invitados:

- MG. Eduardo Payet Meza, Jefe Institucional en calidad de Presidente del Grupo de Trabajo GRD.
- M.C. Gustavo Sarria Bardales, Subjefe Institucional y Jefe de Seguridad y Defensa Nacional.
- Abg. Víctor Rodolfo Zumarán Alvitez, Gerente General, miembro.
- M.C. Mónica Calderón Anticona, Directora General de la Dirección de Control del Cáncer, miembro
- M.C. Silvia Patricia Neciosup Delgado, Directora General de la Dirección de Medicina, miembro.
- M.C. Francisco Berrospi Espinoza, Director General de la Dirección de Cirugía, miembro.
- M.C. Juan Marquina Díaz, Director General de la Dirección de Radioterapia, miembro.
- M.C. Roxana Regalado Rafael, Directora General de la Dirección de Servicios de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento, miembro.
- MG. Duniska Tarco Virto, Directora General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, miembro.
- C.P.C. Teresita de Jesús Collantes Saavedra, Directora General de la Oficina General de Administración, miembro.
- M.C. Ronald Pérez Maita, Director Ejecutivo del Departamento de Medicina Crítica, miembro.
- Mag. Lic. Enf. Vilma Díaz Ríos, Directora Ejecutiva del Departamento de Enfermería, miembro.
- Lic. Enf. Juana Asencio López, Enfermera Jefe del Servicio de Emergencia miembro.
- Ing. José Ugarte Taboada, Director Ejecutivo de la Oficina de Ingeniería, Mantenimiento y Servicios, miembro.

INVITADOS

- M.C. Hugo Breña Barnett, Médico Jefe del Servicio de Emergencia
- CPC. Zenia Margarita Wong Vásquez, Asesora de Alta Dirección
- MC. Joana Cristina Franco Salinas, Jefa de la Unidad Funcional de Gestión de Riesgos del INEN
- M.C. María Ynés Orcotuma Antay, Equipo Técnico PPR068-DMC
- Lic. Mónica Marcas Huamaní, Profesional de la Oficina de Comunicaciones
- Q.F. Jenny Aguirre Anchiraico, Directora Ejecutiva del Departamento de Farmacia
- Ing. Carmen Milagros Blanco Satalaya, Equipo Técnico PPR068-OIMS
- Ing. Liz Karina Cieza De Los Santos, Secretaria Técnica Grupo de Trabajo GRD
- Sr. Salvador Silvera Cáceres, Jefe de la Unidad de Vigilancia interna y externa



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”

NOVENA REUNIÓN ORDINARIA N° 009-2019-GTGRD/INEN

03	Víctor Rodolfo Zumarán Alvitez	Gerente General - Miembro	
04	Mónica Calderón Anticona	Directora General de la Dirección de Control del Cáncer- Miembro	
05	Silvia Patricia Neciosup Delgado	Directora General de la Dirección de Medicina - Miembro	
06	Francisco Berrospi Espinoza	Director General de la Dirección de Cirugía - Miembro	
07	Juan Marquina Díaz	Director General de la Dirección de Radioterapia - Miembro	
08	Roxana Regalado Rafael	Directora General de la Dirección de Servicios de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento - Miembro	
09	Duniska Tarco Virto, Directora	Directora General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto - Miembro	
10	Teresita de Jesús Collantes Saavedra	Directora General de la Oficina General de Administración - Miembro	x
11	Ronald Pérez Maita	Director Ejecutivo del Departamento de Medicina Crítica - Miembro	
12	Vilma Díaz Ríos	Directora Ejecutiva del Departamento de Enfermería - Miembro	x
13	Juana Asencio López	Enfermera Jefe del Servicio de Emergencia - Miembro	
14	José Ugarte Taboada	Director Ejecutivo de la Oficina de Ingeniería, Mantenimiento y Servicios - Miembro	

Secretaría Técnica

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Liz Karina Cieza De Los Santos	Secretaría Técnica del GTGRD	



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”

NOVENA REUNIÓN ORDINARIA N° 009-2019-GTGRD/INEN

INVITADOS

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
01	Zenia Margarita Wong Vásquez	Asesora de Alta Dirección	
02	Hugo Breña Barnett	Médico Jefe del Servicio de Emergencia	
03	Joana Cristina Franco Salinas	Jefa de la Unidad Funcional de Gestión de Riesgos	
04	María Ynes Orcotuma Antay	Equipo Técnico PPR068- Departamento de Medicina Crítica	
05	Carmen Milagros Blanco Satalaya	Oficina de Ingeniería, Mantenimiento y Servicios Equipo Técnico PPR068	
06	Jenny Aguirre Anchiraico	Directora Ejecutiva del Departamento de Farmacia	
07	Mónica Marcas Huamani	Profesional de la Oficina de Comunicaciones	
08	Salvador Silvera Cáceres	Jefe de la Unidad de Vigilancia Interna y Externa	